**CERTIFICACIÓN DE NO NECESIDAD DE EXPEDIR ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFCACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA**

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**EL SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

**DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA**

**CERTIFICA QUE**

En virtud del inciso final del Artículo **2.2.1.2.1.4.1.,** del decreto **1082 de 2015,** y que la modalidad de contratación es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

> **Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:
>
> 1. La causal que invoca para contratar directamente.
> 2. El objeto del contrato.
> 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
> 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.
>
> Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

El **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, cuyo objeto tiene **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA, SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, EN LA FORMULACION, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, Y CONTROL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

No es necesario señalar en un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

**PUBLICAR** en la plataforma de gestión transparente de la C.G.A.

Dado en San Roque – Antioquia a los 14 días del mes de enero del 2026.

**CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN**
**Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura**